
	<b>CONTROL INTERNO Y MEJORAMIENTO CONTINUO</b>	<b>CIM-FO-008</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Página 1 de 4	Revisión 1

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS  
OFICINA DE SUBCONTRALORÍA  
VIGENCIA 2021 – PGA 2022**

<b>FECHA:</b> Noviembre 10 de 2022
<b>OBJETIVO:</b> Realizar auditoría de seguimiento a los procesos de la Oficina de SUBCONTRALORÍA, correspondiente al periodo comprendido entre 01 de enero al 31 de octubre de la presente vigencia, con el acatamiento de las disposiciones legales exigidas, la inclusión de controles y acciones de mejoramiento, de acuerdo a los ejercicios de auditoría internos basada en riesgos.
<b>ALCANCE:</b> Auditar los trámites de procedimientos y procesos de la Oficina de Subcontraloría, desde el 01 de enero al 31 de octubre de la presente vigencia
<b>RECURSOS:</b> Personal humano adscrito a la Oficina de Control Interno.
<b>CRITERIOS DE AUDITORÍA:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carga Laboral por Funcionario y Reparto</li> <li>• Vencimiento de Términos</li> </ul>
<b>METODOLOGÍA:</b> La evaluación se realizó teniendo en cuenta la normativa legal vigente y por la información aportada por el área que determina el cumplimiento del Proceso Auditado, así: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <u>Consulta</u>: se realizaron entrevistas al líder del proceso.</li> <li>2. <u>Observación</u>: Se analizó la información y documentación aportada sobre los procedimientos y controles establecidos en la presente anualidad y su normatividad</li> <li>3. <u>Inspección</u>: se revisaron los documentos aportados.</li> <li>4. <u>Rastreo</u>: Se confrontó la información aportada frente a la trazabilidad de los procedimientos, y protocolos ejecutados por los funcionarios que participan en los procesos, el cual se realizó específicamente para probar la integridad de la información enviada.</li> </ol>
<b>EQUIPO AUDITOR:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• German Pérez Amado (Asesor Control Interno ( e ))</li> <li>• Zandry Cardenas Arias (Profesional Universitaria)</li> </ul>
<b>AUDITADO:</b> Oficina de Subcontraloría, Dra. Claudia Patricia Rivero Alarcón - Subcontralora:

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>CONTROL INTERNO Y MEJORAMIENTO CONTINUO</b>	<b>CIM-FO-008</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Página 2 de 4	Revisión 1

ASPECTOS RELEVANTES	N°	DESCRIPCIÓN
<u>VENCIMIENTO DE TÉRMINOS PROCESALES.</u>	01	<p>Teniendo en cuenta las CAUSAS del riesgo, como el desconocimiento de normas procesales, falta de seguimiento a los procesos, lo que acarrearía CONSECUENCIAS como investigaciones y hallazgos disciplinarios, penales; el mapa de riesgos indica que el CONTROL al mismo, sería la Verificación de términos a través de realización de Mesas de trabajo trimestral con profesionales a cargo de procesos y jefe de oficina.</p> <p>Se evidencio lo manifestado por la Subcontralora, al indicar que “se realizó una mesa de trabajo Informe 03 del 30 de septiembre de 2022, con todos los funcionarios donde se analizaron los términos, el avance de los procesos y se indicó que ningún proceso de responsabilidad fiscal, ni administrativo sancionatorio presenta riesgo de prescripción y caducidad.</p> <p>Se ofició el 23 de septiembre del presente año a la Dra. Isleni Rodríguez para dar prioridad e impulso procesal a los procesos de Responsabilidad Fiscal con riesgo de prescripción de 3 años a continuación se describen los números de los procesos (22 expedientes ): 3347, 3348, 3356, 3354, 3340, 3359, 3377, 3391, 3389, 3390, 3388, 3387, 3380, 3373, 3396, 3399, 3387, 3384, 3386, 3383, 3382 y 3375. De los cuales la profesional comisionada se encuentra dándole impulso a todos pero para la toma de decisión están los procesos 3347, 3348, 3356, 3354, 3340, 3359 y 3384.</p> <p>Es de recalcar, que bajo ningún precepto jurídico se encuentra definido el RIESGO DE PRESCRIPCION, esta denominación se toma en prevención de que en los procesos no se pueda dar el fallo de fondo dentro de los términos de ley, razón por la cual el funcionario deba impulsar con más vehemencia los tramites y poder tener fallo dentro de los términos de Ley.</p>
<u>SOBRE CARGA LABORAL POR FUNCIONARIO</u>	02	<p>A continuación se presenta un cuadro que detalla los proceso de la dependencia (Procesos de Responsabilidad Fiscal Verbales y Ordinarios, Procesos Sancionatorios y Procesos de Cobro Coactivo) a cargo de cada funcionario de la misma (Claudia Rivero, Isleni Rodríguez, Angélica Ibáñez, Juan Fernando Plata y Edgar Leonardo Rosas), y en el que también se indican sus procesos activos y los que están por apertura, de manera que se logra evidenciar claramente los procesos que cada funcionario tiene a cargo a la fecha.</p> <p>Por instrucción del despacho los procesos de responsabilidad fiscal que lleguen nuevos deben pasar a la Dra. Angélica Ibáñez, al mismo tiempo el Dr. Juan Fernando Plata se le asignó dos procesos ordinarios el No.3411 y 3472, para ir descongestionado la carga procesal de los otros funcionarios.</p>



Funcionario	PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL				SANCIONATORIOS		COBRO COACTIVO		TOTAL
	Verbales	Ordinarios	Indagación Preliminares	Hallazgos x Aperturar	Activos	Por Aperturar	Activos	Por Aperturar	
ISLENI RODRIGUEZ	0	39	1	0	0	0	0	0	40
CLAUDIA RIVERO	0	17	0	0	0	0	0	0	17
ANGÉLICA IBAÑEZ	8	3	5	1	0	0	0	0	17
JUAN F.PLATA	0	2	0	0	2	0	0	0	4
EDGAR ROSAS	0	0	0	0	0	0	23	0	23
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>61</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>101</b>

### CONCLUSIONES

Se evidenció que los procesos de Responsabilidad Fiscal –Verbales y Ordinarios, así como los Coactivos y los procesos Administrativos y Sancionatorios, cumplieron los términos de ley de conformidad a los procesos y procedimientos de la Entidad, dando cumplimiento a la normatividad vigente.

Dentro de la auditoría interna realizada, se sigue evidenciando la diferencia entre las cargas laborales de los funcionarios adscritos a la dependencia; por lo que se sugiere nuevamente una revisión del tema. Lo anterior, se pone de presente para que la dependencia tome las medidas necesarias para nivelar la carga laboral de los funcionarios, en aras de evitar la materialización de algún riesgo que por mayor carga laboral no pueda ser contenido.

### NO CONFORMIDADES

En la revisión, no se generan inconformidades de control interno.

### RECOMENDACIONES

Se debe procurar continuar con el cumplimiento de los términos de conformidad a la ley y en cumplimiento de los procesos y procedimientos adoptados por la Entidad para el mejoramiento continuo de la dependencia; y en el mismo sentido, se sugiere continuar con el trámite procesal adecuado, con cumplimiento de los principios de oportunidad y debido proceso en las actuaciones procesales y con el principio de celeridad en aras de no incurrir en demoras de términos procesales que pongan en riesgo los procesos y evitar así la ocurrencia de fenómenos como prescripciones o caducidades innecesarias.


El jefe de oficina, Subcontralora, deberá continuar con la adopción de medidas de control y realizar permanente seguimiento para evitar fenómenos que impidan el cumplimiento de la tarea misional de la Subcontraloría. Las mesas de trabajo con suscripción de actas para revisar actuaciones y términos procesales deben continuar como mecanismo de seguimiento y control.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>CONTROL INTERNO Y MEJORAMIENTO CONTINUO</b>		<b>CIM-FO-008</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		Página 4 de 4	Revisión 1

Finalmente, se recomienda verificar la carga laboral de cada uno de los funcionarios adscritos a la dependencia, de manera que sea equitativa; por lo que se exhorta a una revisión y a tomar las medidas correspondientes, en atención a los principios de eficiencia, eficacia y efectividad tanto de la dependencia como de las metas de la Entidad en general.

El presente informe es de carácter DEFINITIVO, y al no detectarse acciones que impliquen posibles faltas disciplinarias y/o penales, no prospera el derecho de reposición y apelación al mismo.

Los auditores declaramos que nos allanamos a cumplir compromiso de confidencialidad y de no divulgación de la información suministrada por la organización, en cumplimiento de la Legislación Colombiana Vigente. [Ley 1273 de 2009/Código Penal.]



**GERMÁN PÉREZ AMADO**  
Asesor Control Interno (e)



**ZANDRY CARDENAS ARIAS**  
Profesional Universitaria

C.C. Dra. **VIVIANA MARCELA BLANCO MORALES**  
Contralora Municipal de Bucaramanga